

ACUERDO No. 031
Noviembre 1° de 2017

“Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2.018 de la “Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano”

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos de Pregrado y Posgrado en la Universidad para el año 2018.

Que en el Acuerdo No. 25 de Octubre 4 de 2017, falto incluir dos (2) programas de Pregrado para fijar el incremento en el valor de la matrícula para 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado, que se relacionan a continuación para el año 2018, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas Agropecuarias – Metodología Virtual	4.30 %
- Mercadeo – Metodología Virtual	4.30 %

Dado en Bogotá, D.C., el primero (1°) del mes de Octubre del año dos mil diez y siete (2.017).



JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario